



Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba

CÓRDOBA, 11 de junio de 2020

VISTO, la Resolución N° 671/2013 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Córdoba a implementar la Maestría en Docencia Universitaria; y,

CONSIDERANDO

Que se presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Magíster en Docencia Universitaria, Medica María Eugenia Barile, DNI N° 16.508.609, de la Directora de Tesis, Dra. Prof. Miriam Grenón y Codirectora Dra. Prof. Zulma Gangoso.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1369 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Facultad avaló la documentación presentada.

Que tratado el tema por la Comisión de Enseñanza, ésta aconseja al Consejo Directivo la aprobación de la presente Resolución.

Por ello y atento a las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA
en su Segunda Reunión Ordinaria del día 11/06/2020
RESUELVE**

ARTICULO 1º- RATIFICAR la aceptación de la Medica María Eugenia Barile, DNI N° 16.508.609, como aspirante a Magíster en Docencia Universitaria.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Dra. Prof. Miriam Grenón y a la Dra. Prof. Zulma Gangoso, como Directora y Codirectora, respectivamente, de la Tesis: *“Adquisición del Razonamiento Clínico por parte de los alumnos que cursan la carrera de Medicina en la Universidad Nacional de Córdoba”*.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el desarrollo del Plan de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1369 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese.

RESOLUCIÓN N° 554/2020

Intervino
g.a.d.
H.R.M.